



### COMUNICADO.

La Federación de Transportadores Argentinos (Fe.Tr.A) quien nuclea a los pequeños y medianos transportistas de cereales, oleaginosas, afines, productos, sub productos y fertilizantes, que representan más del 80% del parque automotor granelero:

COMUNICA: Que a partir del día Lunes 31 de Octubre a las 00,00 comenzara el paro nacional de transporte de cereal.

Nuestros representados transportan la mayor riqueza que genera nuestra nación, y a causa de la falta de regulación específica para el sector, hoy se trabaja a tarifas deprimidas y consecuentemente obligados a desarrollar nuestra actividad en condiciones desventajosas, lo que imposibilita el recambio de unidades y provoca serias dificultades para afrontar las obligaciones derivadas de la relación laboral con sus choferes, sumado a lo expuesto hemos soportado por largos años, las fumigaciones sobre los camiones; la falta de baños y comedores en las playas de las terminales portuarias; como así la carencia de condiciones de seguridad e higiene en las mismas; la inseguridad en las rutas y accesos a los puertos; y la inequitativa distribución de cargas en épocas de pos cosecha.

La desregulación nos ha colocado en una situación de inequidad y exclusión, encontrándonos en la actualidad en estado de emergencia, por las razones expuestas.

Es necesario destacar que FETRA ha presentado diferentes reclamos y propuestas ante las autoridades competentes, exponiendo nuestra situación y solicitando intervención del Estado para arribar a soluciones de la problemática. Sin obtener respuesta alguna.

Por ello Convocamos a La Sra. Presidente de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, Al Sr Ministro de Planificación Julio De Vido, al Secretario de Transporte Ing. Juan Pablo Schiavi, a que en la propuesta de INCLUSIÓN SOCIAL NACIONAL contemple los intereses de nuestro sector.

Para ello petitionamos una reglamentación que contenga:

- La implementación de un piso básico tarifario nacional para el sector de transporte de granos, oleaginosas, afines, productos, subproductos y fertilizantes. Con mecanismos que garanticen su cumplimiento.
- Un sistema de distribución de cargas equitativo en épocas de pos cosecha.
- Un plan de renovación de flotas realizable para nuestros representados.
- Exigencia de requisitos mínimos de salubridad, seguridad e higiene en los sitios de carga y descarga.
- Prohibición específica de fumigar sobre los camiones, con penalidades para quien viole la misma.
- Reforzar las medidas de seguridad en las inmediaciones portuarias.
- Mejora de los accesos viales a las distintas terminales portuarias.

CONCEJO CENTRAL EJECUTIVO – FETRA.